

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos27.682,80	Gastos de personal33.618,85
Tasas y otros ingresos.....12.699,89	Gastos en bienes corrientes y servicios ...62.096,75
Transferencias corrientes32.924,60	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales50.110,71	Transferencias corrientes8.450,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital6.292,00	Inversiones reales12.732,40
TOTAL INGRESOS129.710,00	Transferencias de capital12.712,00
	TOTAL GASTOS129.710,00

BOPSO-16-08022019

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentepinillaa) *Funcionarios de carrera.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor. Grupo A1-A2.

Escala: Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

b) *Personal Laboral Eventual.*

Auxiliar administrativo

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral Eventual: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 1 de febrero de 2019.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

219